



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Once de mayo de dos mil veintidós

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	ALPHA CAPITAL SA
Demandado	OSCAR SILVIO SAA VALENCIA
Radicado	05 001 40 03 007 2022 00067 00
Temas y subtemas	REQUIERE

Previo a aceptar la cesión de crédito que antecede, suscrita entre ALPHA CAPITAL SA, y CFG PARTNERS COLOMBIA SAS CISA, se requiere a la parte demandante, para que indique de manera concreta, el número de la obligación que se está cediendo; así mismo, para que indique de manera concreta el valor de lo que se está cediendo respecto a la obligación objeto de este trámite ejecutivo y allegue prueba de la validación de la firma electrónica de los suscriptores del documento de cesión o en su defecto allegue uno nuevo con la correspondiente presentación personal.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 063 (E)** Hoy **12 de mayo de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f803c2bb18b232579a0edc1f83be4ea7482bab5965b624ff5e86d6bccf72147**

Documento generado en 11/05/2022 11:37:55 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>